



**DECRETO EXENTO N°**

**858.**

ANGOL,

30 MAY 2024

**VISTOS:**

- a. D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso del Servicio de Educación a las municipalidades;
- b. Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c. Resolución N° 7 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d. La necesidad de llamar a Concurso los cargos de Directores de los Establecimientos Liceo Juanita Fernández Solar, Colegio Básico Aragón, Colegio Hermanos Carrera, Colegio María Sylvester Rasch, Escuela José Bolívar Herrera, Escuela Nahuelbuta, por vencimiento del plazo de cinco años en el cargo de los anteriores Directores;
- e. El convenio de colaboración entre la Municipalidad de Angol y el Servicio Civil para el uso del Portal Directores para Chile en los procesos de Concursos Públicos de Directores de Establecimientos Educacionales;
- f. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

**DECRETO:**

1. Llámense a Concurso Público para proveer los cargos de **Directores de los Establecimientos Liceo Juanita Fernández Solar, Colegio Aragón, Colegio Hermanos Carrera, Colegio María Sylvester Rasch, Escuela José Bolívar Herrera y Escuela Nahuelbuta**, con jornada de 44 horas semanales, a fin de que asuma en propiedad el 01.10.2024.
2. Apruébese las Bases Administrativas adjuntas, para cada uno de los concursos señalados, las que podrán ser descargadas de las páginas web [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), página en la que además deberá postularse en línea.
3. Póngase en conocimiento del Establecimiento Educativo señalado y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JENN / AUM / JEN / PUP / rvg

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimientos / Arch. Consolidado